POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

INFORME DE AUDITORIA INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURADOS.

Junio 2026

Auditoría Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados.



Dueño Proceso:
Vladimiro Garzón Ochoa – Gerencia de Negociación
Margie Bibiana Gonzalez – Jefe Oficina Gestión Integral de Riesgos
Olga Sanabria Amin – Vicepresidencia Financiera y Administrativa

Equipo responsable del Informe:
Jefe Oficina de Control Interno: Jorge Mario Duque Echeverri
Auditores: Jose Leonardo Ibarra /Nicolás Preciado
Coordinadora: Ana Murcia

Contenido:

1. Objetivo y Alcance
2. Aspectos evaluados
3. Resultado de la auditoría
4. Conclusión
5. Anexos



1 Objetivo y Alcance

Auditoría Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados.

Objetivo general:

Verificar y monitorear, para el primer semestre calendario, el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en el capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995, respecto a las operaciones de cobertura negociadas en el período comprendido entre el 01 de noviembre del 2025 al 31 de marzo del 2026.

Objetivo específico:

- Evaluar la efectividad y cumplimiento de los procedimientos de valoración y registro de los instrumentos financieros derivados, asegurando que la entidad cumpla con las disposiciones del capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995,.
- Verificar la adecuada administración de los riesgos generados por la negociación de estos instrumentos.
- Evaluar que los manuales, procedimientos y demás normas internas estén actualizados y se cumplan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Presentar recomendaciones y acompañar al proceso en la definición de planes de acción que permitan su mejoramiento.

Alcance:

Evaluación del proceso de negociación, cumplimento y valoración de los instrumentos financieros derivados.

2

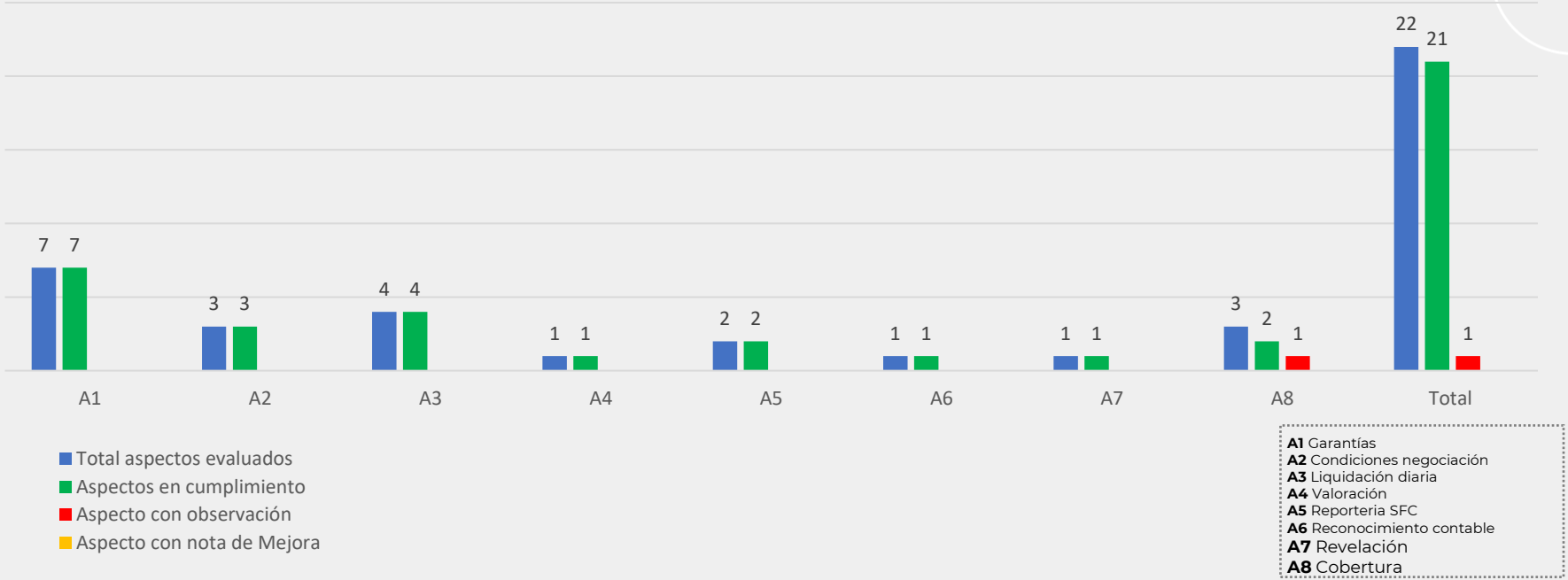
Aspectos evaluados

Auditoría Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados.

Resumen Ejecutivo.

La ejecución de la auditoría contempló la validación de actividades de control según lo definido en los procedimientos y matriz de riesgos y controles de los procesos evaluados, extraídos del aplicativo SIMPLE aplicables, obteniendo los resultados que se observan en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Resultados de auditoría – Aspectos Evaluados.



3

Resultados de la auditoría.

Auditoría Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados

En el desarrollo de la auditoría, para las pruebas ejecutadas y el periodo de alcance definido, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:



Se identificó y verificó la documentación soporte de las negociaciones con instrumentos derivados, asegurando su trazabilidad y formalización. De igual forma se validó la integridad de la información registrada en el aplicativo de inversiones MIDAS frente a las operaciones efectivamente negociadas, con el fin de mitigar riesgos asociados a errores de registro, omisiones o inconsistencias que puedan afectar la confiabilidad de la información financiera.

Se verificó la efectividad del proceso de valoración de los instrumentos financieros derivados, permitiendo de esta manera mitigar el riesgo de error material en los estados financieros y asegurando la confiabilidad de la información financiera. Así mismo, se identificó la existencia de mecanismos de supervisión y revisión que respaldan la efectividad del proceso, lo cual refuerza la solidez del ambiente de control en relación con la gestión de instrumentos financieros derivados.



Se identificó la existencia de controles que respaldan la efectividad del proceso contable, lo cual asegura la integridad y exactitud del valor razonable de los instrumentos financieros derivados reportados en los estados financieros. Asi mismo por medio de un ejercicio independiente se efectuó la valoración de los instrumentos financieros derivados asegurando de esta manera la exactitud de la información reportada en el estado de situación financiera.

Auditoría Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados

Se verificó la efectividad del proceso de transmisión de las operaciones con instrumentos financieros derivados a la Superintendencia Financiera de Colombia, asegurando su oportunidad y completitud, lo cual contribuye a mitigar riesgos asociados a errores de reporte, sanciones regulatorias y deficiencias en la calidad de la información.

Se evidenció que tanto el Manual de Políticas de Inversión y Gestión de Riesgos Financieros como los procedimientos internos definidos por la Compañía están alineados con los lineamientos del Capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 – Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados permitiendo de esta manera a mitigar riesgos regulatorios, operativos y financieros asociados a la gestión de derivados, fortaleciendo el marco de control y cumplimiento normativo de la Compañía.

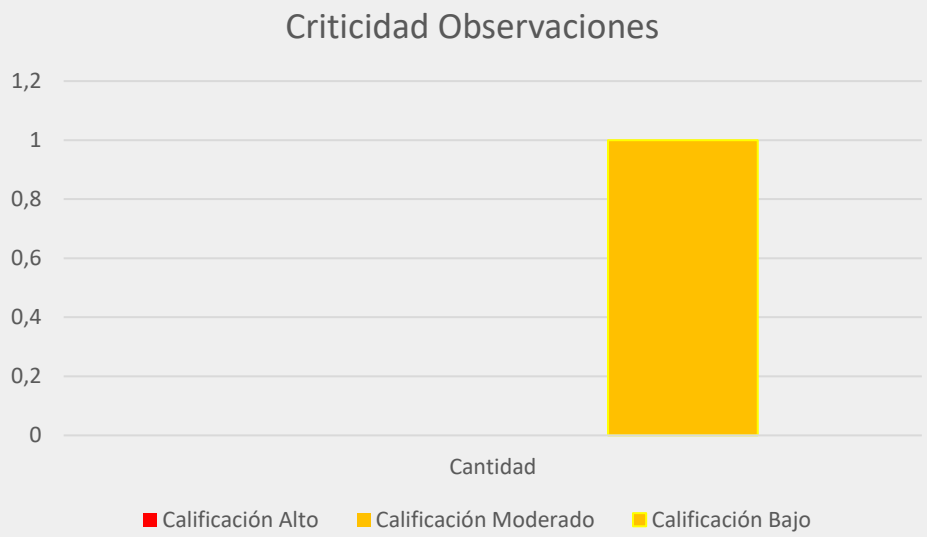
Se verificó que la gestión relacionada con la constitución y liberación de garantías para operaciones con instrumentos derivados se encuentra debidamente soportada y alineada con las políticas internas. Así mismo, se validó el cumplimiento de las liquidaciones diarias de dichas operaciones. Estas prácticas contribuyen a mitigar riesgos clave como el riesgo de crédito, operativo, de liquidez y de cumplimiento normativo, al asegurar que los recursos involucrados en estas operaciones estén debidamente protegidos, registrados y gestionados conforme a los lineamientos regulatorios y contractuales..

Auditoría Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados

Resumen de criticidad por observaciones

Calificación		Cantidad
	Alto	0
	Moderado	1
	Bajo	0
	Apropiado	0

Gráfica 2. Criticidad de observaciones



Fuente: Elaboración propia de la OCI, a partir de los resultados obtenidos de acuerdo con la metodología de auditoría interna.

Ver criterios calificación en *Anexo 1*

Auditoría Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados

Envió fichas técnicas derivados realizados

Observación	De acuerdo con lo establecido en el "capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, y específicamente en el numeral 7.4.2.1.2.3. *"Emisión de productos estructurados"*, el cual define: *"El envío de esta información se debe realizar a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles inmediatamente siguientes a la fecha en la cual se celebren las correspondientes operaciones"*. Una vez efectuadas las verificaciones al envió de esta información, se evidenció para el derivado realizado el día 04/12/2025 que la notificación a la SFC se remitió el día 26/01/2026, 35 días después. (Ver anexo No. 2). Es de anotar que una vez evidenciada la extemporaneidad el proceso inició el correspondiente plan de acción interno para mitigar esta situación.	
Consecuencia	• Posible requerimiento por parte del ente control a causa de la extemporaneidad en el envió de información definida en numeral 7.4.2.1.2.3. *"Emisión de productos estructurados"* del capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC.	
Causa	• Error humano en la remisión oportuna del informe a la Super Intendencia Financiera de Colombia . • Dependencia operativa en una sola persona sin esquema de respaldo.	
Tipo de Observación y criticidad	**Tipo de observación:** 4.3.11. Procedimientos de Control	**Criticidad:** Moderado
Recomendación	• Evaluar la pertinencia de contar con un mecanismo que permita dar cumplimiento al informe de operaciones que se deben reportar al ente de control.	
Plan Acción	**Plan de acción:** Continuar con la implementación del plan de acción interno definido sobre un control operativo del proceso de radicación, asegurando el cumplimiento oportuno de la normativa y eliminando la posibilidad de reincidencia del evento. **Evidencia**: Matriz riesgos y controles actualizada en SIMPLE y Resolver. **Responsable:** Vladimiro Garzón Ochoa – Gerente de Negociación **Equipo de apoyo:** Yolima Muñoz Daza - Yuliet Johana Ayala Rivera - Alexander Acevedo Ortiz, Oscar Hernández – Profesionales del área **Fecha inicio:** 2026-06-18 **Fecha fin:** 2026-12-15.	

6 Conclusión

Auditoría Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados.

Conclusión General.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría efectuados y con base en la evidencia obtenida, se concluye que las operaciones con instrumentos financieros derivados negociados durante el período objeto de revisión fueron realizadas dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XVIII “Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados” de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. No obstante, se identificó una observación que busca el fortalecimiento de control interno para la administración de riesgos de las operaciones con instrumentos financieros derivados.

7

Anexos

Nivel de criticidad Observaciones.

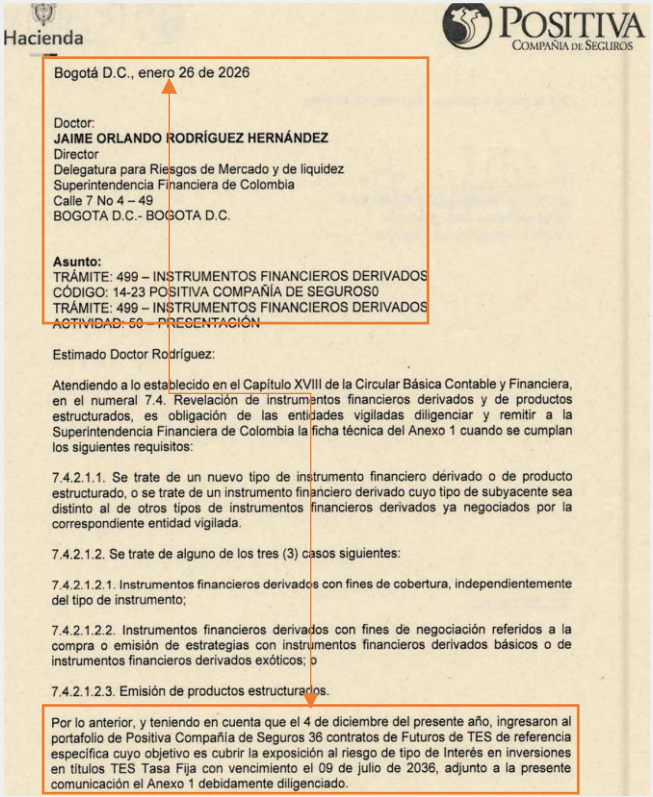
Anexo 1. Criterios cualitativos de auditoría Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados

Tabla 1. Criticidad de observaciones.

Calificación	Nivel de riesgo	Nivel de Impacto	Acciones a Seguir	Criterios para asignación de Calificación
	Alto	Alto	Iniciar las acciones para su atención en un plazo no mayor a un mes después de conocido el hecho.	· Demandas o sanciones.
				· Incumplimiento de objetivo estratégicos y del proceso.
				· Afectación de la reputación.
				· Incumplimientos legales.
				· Desviaciones al código de ética y buen gobierno.
				· Conflictos de segregación de funciones asociados a transacciones críticas.
				· Fraude o prácticas corruptas por factores externos o internos.
				· Incumplimiento de obligaciones pactadas que afecten la relación con los clientes y proveedores estratégicos.
				· Ausencia o falta de seguimiento de indicadores de procesos clave.
				· Fuga o Pérdida de información asociada a protección de datos, estrategia, precios, fórmulas, entre otros.
				· Ausencia de controles e implementación de recomendaciones de riesgos físicos (conocidos).
				· Desviaciones significativas en la operación que impiden el cumplimiento de los objetivos estratégicos
				· Incumplimiento en la ejecución de las actividades de los procesos misionales y estratégicos.
				· Materialización de riesgos calificados como altos o extremos.
	Moderado	Moderado	Iniciar las acciones para su atención en un plazo de resolución no mayor a 3 meses.	·Falta de definición de responsabilidades o concentración de las mismas.
				·Incumplimiento de obligaciones pactadas con clientes y proveedores no estratégicos.
				·Incumplimiento en la ejecución de las actividades de procesos de apoyo.
				·Ausencia o falta de seguimiento de indicadores de procesos no claves.
				·Falta de trazabilidad.
				·Materialización de riesgos calificados como moderados.
	Bajo	Bajo	Iniciar las acciones para su atención en un plazo de resolución no mayor a 6 meses	No presentan un riesgo o incumplimiento, pero podría mejorar procesos/resultados.
	Apropiado		No aplica	No presentan un riesgo o incumplimiento.

Fuente: Metodología de auditoría interna.

Anexo 2. Envió información fichas técnicas derivados realizados



Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogotá D.C., enero 26 de 2026

Doctor:
JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Director
Delegatura para Riesgos de Mercado y de liquidez
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No 4 – 49
BOGOTA D.C.- BOGOTA D.C.

Asunto:
TRÁMITE: 499 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CÓDIGO: 14-23 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS0
TRÁMITE: 499 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
ACTIVIDAD: 50 – PRESENTACIÓN

Estimado Doctor Rodríguez:

Atendiendo a lo establecido en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, en el numeral 7.4. Revelación de instrumentos financieros derivados y de productos estructurados, es obligación de las entidades vigiladas diligenciar y remitir a la Superintendencia Financiera de Colombia la ficha técnica del Anexo 1 cuando se cumplan los siguientes requisitos:

7.4.2.1.1. Se trate de un nuevo tipo de instrumento financiero derivado o de producto estructurado, o se trate de un instrumento financiero derivado cuyo tipo de subyacente sea distinto al de otros tipos de instrumentos financieros derivados ya negociados por la correspondiente entidad vigilada.

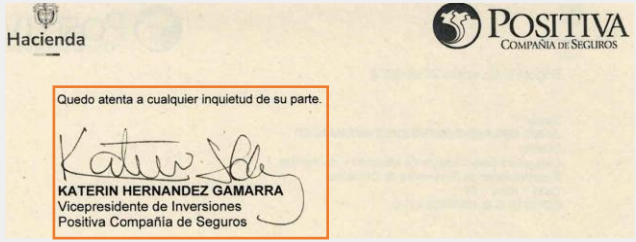
7.4.2.1.2. Se trate de alguno de los tres (3) casos siguientes:

7.4.2.1.2.1. Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, independientemente del tipo de instrumento;

7.4.2.1.2.2. Instrumentos financieros derivados con fines de negociación referidos a la compra o emisión de estrategias con instrumentos financieros derivados básicos o de instrumentos financieros derivados exóticos; o

7.4.2.1.2.3. Emisión de productos estructurados.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el 4 de diciembre del presente año, ingresaron al portafolio de Positiva Compañía de Seguros 36 contratos de Futuros de TES de referencia específica cuyo objetivo es cubrir la exposición al riesgo de tipo de Interés en inversiones en títulos TES Tasa Fija con vencimiento el 09 de julio de 2036, adjunto a la presente comunicación el Anexo 1 debidamente diligenciado.



Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Quedo atenta a cualquier inquietud de su parte.

KATERIN HERNANDEZ GAMARRA
Vicepresidente de Inversiones
Positiva Compañía de Seguros

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Negociación para el período de la auditoria

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Adheridos
al Pacto Global

UN GLOBAL COMPACT
Pacto Global
Red Colombia

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros
@PositivaCol
PositivaColombia
PositivaCol
PositivaSeguros

Hacienda